



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/102
9 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al
Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de
los derechos humanos

Informe del Secretario General presentado de conformidad
con la resolución 2000/79 de la Comisión

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	3
I. EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS MÁS GRAVES COMETIDOS EN CAMBOYA DURANTE EL PERÍODO DE KAMPUCHEA DEMOCRÁTICA Y EL ENJUICIAMIENTO DE SUS RESPONSABLES.....	4 - 6	4
II. RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA.....	7 - 15	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. EL PAPEL DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	16 - 62	7
A. Memorando de entendimiento	16 - 17	7
B. Aplicación del programa de cooperación técnica y actividades de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	18 - 55	8
C. Camboya y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	56 - 57	16
D. La dotación de personal de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la situación financiera del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya	58 - 62	16

INTRODUCCIÓN

1. La Oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se creó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, que le confirió el mandato de:

- a) Gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;
- b) Prestar asistencia al Gobierno de Camboya establecido a raíz de las elecciones, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha suscrito, incluso la preparación de informes a los comités de vigilancia pertinentes;
- c) Prestar apoyo a los grupos bona fide de derechos humanos en Camboya;
- d) Contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
- e) Seguir prestando asistencia en la elaboración y aplicación de la legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos;
- f) Seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia;
- g) Ayudar al Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya en el cumplimiento de sus funciones.

2. En resoluciones posteriores, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General pidieron al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial y en colaboración con la Oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, prestara asistencia al Gobierno de Camboya para que velara por la protección de los derechos humanos de todos los camboyanos.

3. El presente informe se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/79 de la Comisión de Derechos Humanos. Contiene información sobre las recomendaciones del Representante Especial y sobre la función y los logros de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el período comprendido entre agosto y noviembre de 2000 respecto de la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para fortalecer la democracia y establecer el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. También se proporciona información sobre algunas iniciativas coordinadas del sistema de las Naciones Unidas en Camboya, la situación de la dotación de personal de la Oficina y la situación financiera del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas del programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya. El informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Camboya entre septiembre de 1999 y julio de 2000 (A/55/291) se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. La información adicional sobre las recomendaciones de los anteriores

Representantes Especiales y la labor de la Oficina de Camboya figura en los informes anuales presentados a la Asamblea General (A/49/635/Add.1, A/50/681/Add.1 y Corr.1, A/51/552, A/52/489, A/53/400, A/54/353) y a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1994/73, E/CN.4/1995/87, E/CN.4/1996/92, E/CN.4/1997/84, E/CN.4/1998/94, E/CN.4/1999/100, E/CN.4/2000/109).

I. EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS MÁS GRAVES COMETIDOS EN CAMBOYA DURANTE EL PERÍODO DE KAMPUCHEA DEMOCRÁTICA Y EL ENJUICIAMIENTO DE SUS RESPONSABLES

4. La evolución del proceso de investigación de los delitos más graves cometidos en Camboya durante el período de la Kampuchea Democrática y el enjuiciamiento de sus responsables, así como las preocupaciones que ello suscitaba, fueron examinados en el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

5. Durante sus dos misiones a Camboya (16 a 22 de marzo y 4 a 7 de julio de 2000) el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, de las Naciones Unidas finalizó los Artículos de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno Real de Camboya sobre el enjuiciamiento, con arreglo a la legislación camboyana, de los responsables de los crímenes cometidos durante el período de Kampuchea Democrática. En los Artículos de Cooperación se establecen las obligaciones mutuas de las partes en lo referente al nombramiento de los jueces, los cofiscales y el Director y Subdirector de la Administración, los privilegios e inmunidades de que goza el personal nombrado a nivel internacional y las disposiciones prácticas y financieras para el funcionamiento de las Cámaras Extraordinarias. A petición del Gobierno, las Naciones Unidas sugirieron que se efectuaran enmiendas en el proyecto de ley sobre la creación de cámaras extraordinarias en los tribunales de Camboya para el enjuiciamiento de los responsables de delitos cometidos durante el período de Kampuchea Democrática, a fin de velar por que se ajusten a los Artículos de Cooperación.

6. Entre agosto y noviembre de 2000 se realizaron algunos progresos limitados en relación con el proyecto de ley. A finales de septiembre y principios de octubre la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional examinó una serie de artículos del proyecto de ley, pero el examen se suspendió a causa de las inundaciones que asolaron Camboya en el mes de octubre. En el momento de redactar este informe, la Comisión Legislativa había reanudado y concluido su examen del proyecto de ley. El 29 de diciembre de 2000 el pleno de la Asamblea Nacional inició su debate sobre el proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad el 2 de enero de 2001. Cabe esperar que se examine pronto en el Senado.

II. RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

7. El nuevo Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya, Peter Leuprecht, fue nombrado el 18 de agosto de 2000. Sucede a Thomas Hammarberg, que dimitió el 31 de diciembre de 1999 después de haber desempeñado este cargo desde mayo de 1996, y a Michael Kirby, que desempeñó el cargo desde el 23 de noviembre de 1993 hasta abril de 1996. Durante sus respectivos mandatos, el juez Kirby llevó a cabo siete misiones oficiales a Camboya, y el Sr. Hammarberg hizo lo propio en 16 ocasiones. Ambos presentaron sendos informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos. De las actividades llevadas a cabo por el nuevo Representante Especial durante el período que se examina se dará cuenta en su informe al 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. El Representante Especial realizó su primera misión oficial a Camboya del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000.

8. En la resolución 55/95, aprobada en su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Representante Especial recientemente nombrado que, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, continúe la labor de sus predecesores evaluando la medida en que se cumplen y aplican las recomendaciones contenidas en sus próximos informes y en los de sus predecesores y mantenga contactos con el Gobierno y pueblo de Camboya. La Oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sigue verificando la aplicación por parte de las autoridades de las observaciones y recomendaciones, así como las iniciativas emprendidas por el Gobierno para investigar casos concretos de violaciones graves de los derechos humanos que se han señalado a su atención. La evolución de los acontecimientos a ese respecto será objeto de un informe a la Comisión de Derechos Humanos, que lo examinará como parte del informe del Representante Especial.

9. Tomando como base la resolución A/54/71 de la Asamblea General y la resolución 2000/79 de la Comisión, así como las anteriores resoluciones pertinentes, durante el año 2000 la Oficina de Camboya continuó cumpliendo su programa de actividades, entre ellas las destinadas a la protección de los derechos humanos en Camboya. Durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 2000, la Oficina recibió un total de 240 denuncias de violaciones de los derechos humanos en la Oficina de Phnom Penh y en las 8 oficinas provinciales situadas en Banteay Meanchey, Battambang, Kompong Cham, Kampot, Malai, Pailin, Prey Veng y Siem Reap.

10. Entre las denuncias comunicadas figuraban desalojos forzados, confiscación arbitraria de tierras e intimidación conexas, así como casos de incumplimiento de los derechos laborales, entre ellos varios casos de violaciones de los derechos de los trabajadores migrantes. También se comunicaron denuncias de denegación de asistencia médica a detenidos, discriminación contra minorías étnicas, explotación sexual de las mujeres y los niños, trata de seres humanos y violencia contra la mujer. La Oficina ha recibido también un importante número de denuncias de arrestos y detenciones ilegales y de detención preventiva excesivamente prolongada. La Oficina ha recibido asimismo denuncias de violencia y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, ejecuciones sumarias y extrajudiciales, desapariciones, asesinatos en masa, tortura, intimidación política y violencia contra miembros de los partidos políticos, en particular el

partido de la oposición, entre ellos casos de ejecuciones extrajudiciales, injerencia del ejecutivo en cuestiones judiciales, limitación de la libertad de asociación y expresión e intimidación contra los defensores de los derechos humanos.

11. La Oficina entrevistó a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, a las familias de las víctimas y a los testigos de las violaciones. Se celebraron reuniones con las autoridades locales y nacionales, con la finalidad de recoger información adicional sobre las denuncias y de asistir a las autoridades en su tarea de promover los derechos humanos intercambiando información sobre las denuncias recogidas por la Oficina. También se elevaron algunos casos al poder judicial y se formularon peticiones para iniciar procedimientos judiciales contra los supuestos autores de las violaciones. Se realizaron visitas a funcionarios del poder ejecutivo y del poder judicial para conocer la evolución de los casos señalados a su atención.

12. En general, las actividades de protección llevadas a cabo por la Oficina de Camboya evitaron arrestos ilegales y detenciones demasiado prolongadas, y facilitaron el acceso de las víctimas a un abogado defensor, la puesta en libertad de las víctimas que se hallaban detenidas ilegalmente, la liberación de un importante número de mujeres adultas y muchachas menores de edad del confinamiento y de la explotación sexual, el alojamiento de varias víctimas extranjeras de la trata y la explotación sexual y la organización de su retorno voluntario y sin riesgos a sus países de origen. Las actividades de protección facilitaron también la prestación de asistencia médica a las personas detenidas y una asistencia material modesta a algunas prisiones provinciales para mejorar las condiciones carcelarias, así como la puesta en libertad de algunas personas que habían pasado demasiado tiempo en detención preventiva.

13. Como ya se indicó en el anterior informe (E/CN.4/2000/108), la Oficina de Camboya siguió reuniendo pruebas y analizando casos de violaciones de los derechos humanos, en particular en lo que respecta a las denuncias de asesinatos en masa, torturas, empleo de violencia excesiva por parte de la policía y abusos cometidos por miembros de las fuerzas armadas. La información sobre nuevos casos de tortura y casos previamente señalados a la atención del Gobierno de Camboya en un memorando presentado por el Representante Especial en 1997 también ha sido actualizada. Se presentaron al Gobierno 20 nuevos casos de denuncias de tortura cometidas por agentes de la policía nacional en la provincia de Battambang en 1998 y 1999 y se instó a las autoridades a que investigaran e iniciaran procedimientos judiciales contra sus autores y a que adoptaran las medidas necesarias para evitar que se repitiera esta práctica.

14. La Oficina de Camboya prosiguió sus actividades acerca de las condiciones carcelarias y de la situación jurídica de las personas detenidas. Durante el período que se examina, se realizaron por lo menos de 16 a 18 visitas mensuales a diversas prisiones nacionales y provinciales. Se celebraron reuniones trimestrales con las autoridades carcelarias y judiciales para abordar las cuestiones jurídicas y otras cuestiones importantes en relación con las condiciones de las prisiones. En todo el país el acceso de los detenidos a un abogado defensor, el suministro de alimentos suficientes, de agua limpia y salubre y de asistencia médica se sitúan todavía por debajo de las normas mínimas internacionales. Muchos de los problemas pueden atribuirse directamente al limitado presupuesto que se asigna a las prisiones. Pero otros, como las medidas disciplinarias adoptadas por los funcionarios de prisiones que no están de acuerdo con los procedimientos carcelarios, o las prácticas irregulares empleadas para autorizar las visitas a las personas detenidas y en relación con la puesta en libertad, no son atribuibles a limitaciones

financieras, y las autoridades podrían poner fin a los mismos con relativa rapidez adoptando medidas apropiadas. Los funcionarios de la Oficina tropezaron con algunos obstáculos en el desempeño de sus funciones de vigilancia. En particular, los directores y el personal de las prisiones han negado en varias ocasiones a los presos y a las personas en prisión preventiva la posibilidad de realizar entrevistas privadas, exigiéndoles para ello una autorización escrita de los tribunales, siguiendo las instrucciones dadas a este respecto por el Ministerio de Justicia. La situación de los niños privados de libertad sigue siendo motivo de grave preocupación.

15. Algunos casos de denuncias de violaciones de los derechos humanos fueron remitidos a diversos mecanismos temáticos, como el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Relator Especial sobre los desechos tóxicos, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre defensores de los derechos humanos. También se señaló a la atención de los mecanismos temáticos una compilación de las 240 denuncias de violaciones de los derechos humanos recibidas por la Oficina, para su información y para que adopten las medidas que consideren apropiadas. En el contexto del programa de asistencia a las organizaciones no gubernamentales locales, la Oficina ha previsto impartirles una formación sobre el mandato y los métodos de trabajo de estos mecanismos de procedimientos especiales.

III. EL PAPEL DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE CAMBOYA PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Memorando de entendimiento

16. El anterior memorando de entendimiento entre el Gobierno de Camboya y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos prescribía el 28 de febrero de 2000. Como se informó anteriormente a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, el Gobierno había convenido verbalmente en prorrogar la validez del memorando hasta marzo de 2002 a fin de que la Oficina pudiera seguir funcionando y mantener sus programas de cooperación técnica.

17. Durante el período que se examina se celebraron varias reuniones entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Oficina de Camboya para examinar el memorando de entendimiento con miras a concluir el documento. En el momento de redactar el presente informe todavía prosiguen las negociaciones entre ambas partes sobre una cuestión pendiente del memorando.

B. Aplicación del programa de cooperación técnica y actividades de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

1. Asistencia para la redacción y aplicación de las leyes tendientes a promover y proteger los derechos humanos

18. La Oficina de Camboya facilita:

- a) Asistencia a los órganos y a otras entidades que participan en el proceso de formulación de leyes velando por su compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos;
- b) Capacitación de los encargados de redactar las leyes, facilitando la participación de la sociedad civil en el proceso;
- c) Asesoramiento e información sobre cuestiones jurídicas a los miembros del Senado y de la Asamblea Nacional.

19. A fin de poner la documentación jurídica pertinente a disposición de los sectores e instituciones interesados, la Oficina ha completado la compilación de leyes y ha adoptado medidas para su publicación.

20. Actualmente la Oficina de Camboya está prestando asistencia técnica en la creación del sistema jurídico, consistente en actividades que facilitan la participación de la sociedad civil en el proceso de redacción de leyes, en particular coordinando a varios grupos de trabajo a través de los cuales las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil pueden hacer sus aportaciones a determinados proyectos de ley. Durante el período objeto del informe la Oficina trabajó en la redacción de los proyectos del código penal, la ley de enjuiciamiento penal, la ley de gestión administrativa comunal, la ley electoral comunal, la ley sobre el control de armas pequeñas, la ley sobre la tierra, la ley anticorrupción, la ley de prevención y de atención a los enfermos del SIDA, la ley de control de la calidad de bienes y servicios, etc.

21. En agosto de 2000 se inició un seminario de 15 semanas sobre redacción de leyes que consistió en una serie de reuniones mensuales de medio día de duración. Entre los participantes figuraban senadores, miembros de la Asamblea Nacional, altos funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones no gubernamentales y miembros del Consejo de Ministros, el Consejo Supremo de la Magistratura y el Consejo Constitucional. En agosto y octubre de 2000 se celebraron dos seminarios especiales para responsables de la formulación de políticas sobre su papel en el proceso legislativo. A esos dos seminarios fueron invitados expertos internacionales en su calidad de personas especializadas.

22. Como parte del programa de asistencia al Ministerio de Justicia, el Consejo Constitucional, el Consejo Supremo de la Magistratura y los tribunales en todos sus niveles, la Oficina presta asistencia para fortalecer el sistema judicial con miras a lograr una administración apropiada de la justicia. En el período comprendido entre agosto y noviembre de 2000 un grupo de mentores judiciales facilitó también la ejecución de programas de creación de capacidad para magistrados,

fiscales, otros funcionarios de juzgados y abogados sobre la forma de comprender y aplicar las normas de derechos humanos en la administración de la justicia y, en particular, mejorar la formación en materia jurídica.

23. La Oficina de Camboya, junto con el Ministerio de Justicia y con el copatrocinio de la Embajada del Reino Unido, organizó un seminario para jueces, fiscales y oficiales de juzgados de cuatro tribunales provinciales. Al seminario asistieron el Subsecretario de Estado del Ministerio de Justicia y algunos otros funcionarios y personal especializado de diversas organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones jurídicas y judiciales. La Oficina ha preparado compilaciones de la legislación camboyana en idioma jemer para ser distribuidas a los jueces y fiscales, a las comisiones del Senado y de la Asamblea Nacional, al Consejo de Ministros, a la policía, a varios ministerios y a las organizaciones no gubernamentales. La Oficina proporciona apoyo a la nueva iniciativa del Colegio de Abogados de Camboya de promover un debate público sobre los principales procesos. En agosto de 2000 se organizó un seminario para abogados, jueces, fiscales y grupos de la sociedad civil sobre un juicio reciente de gran importancia referente a un antiguo jefe militar del jemer rojo. Para diciembre de 2000 está previsto celebrar otro seminario semejante.

24. La Oficina continúa aplicando el programa de mentores judiciales para prestar asistencia técnica a los miembros del poder judicial en los seis tribunales siguientes: Tribunal Municipal de Phnom Penh, Tribunal Provincial de Takeo, Tribunal Provincial de Kompong Cham, Tribunal Provincial de Kompong Chhnang, Tribunal Provincial de Svay Rieng y Tribunal Provincial de Battambang.

25. Durante el período que se examina las actividades del programa de mentores judiciales se centró en el mejoramiento de la administración de la justicia a través de actividades de desarrollo institucional tales como:

Formación en el puesto de trabajo;

Prestación de asesoramiento en materia legislativa, procedimiento y administración de tribunales;

Vigilancia de los procesos;

Realización de visitas regulares a las prisiones.

26. Para garantizar la coordinación entre los tribunales, la policía judicial y los funcionarios provinciales, el programa de mentores judiciales celebra todo los meses reuniones de coordinación en cada una de las provincias donde trabaja un mentor judicial. Los debates se centran principalmente en el imperio del derecho, la aplicación de las resoluciones judiciales por los órganos encargados de hacer cumplir la ley y la independencia del poder judicial. Además de prestar apoyo a la sociedad civil mediante el fomento de la capacidad en el plano provincial, los mentores judiciales también proporcionan apoyo material a los tribunales y a las prisiones e informan sobre las deficiencias en el funcionamiento del tribunal a la oficina principal de Phnom Penh. El programa se ampliará en un futuro próximo para abarcar al Tribunal de Apelaciones y al Tribunal Supremo.

2. Creación de instituciones nacionales y fortalecimiento de otros órganos gubernamentales para la promoción y protección de los derechos humanos

27. El establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales que promuevan y protejan los derechos humanos ha sido una prioridad de la Oficina desde 1993. En efecto, la Oficina presta asesoramiento y asistencia a órganos y organismos gubernamentales con mandatos en la esfera de los derechos humanos y mantiene un estrecho diálogo con ellos. La cooperación y el diálogo abarcan la supervisión e investigación de presuntas violaciones, la preparación de informes gubernamentales sobre la aplicación de normas de derechos humanos, la formulación de leyes y políticas en materia de derechos humanos y la realización de actividades educativas.

28. La Oficina de Camboya coopera principalmente con las siguientes instituciones: la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias; las Comisiones Legislativas del Senado y de la Asamblea Nacional; el Consejo Supremo de la Magistratura; la Oficina del Fiscal General; los tribunales; el Comité Interministerial sobre la Preparación de Informes de Derechos Humanos para las Naciones Unidas; el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya; la Comisión de Arreglo de Litigios sobre la Tierra; la Policía Nacional Camboyana, las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas y la Gendarmería Real; el Departamento de Prisiones; el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes; las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos. En las distintas secciones del presente informe se describen las actividades llevadas a cabo en cooperación con todas esas instituciones.

3. Desarrollo de la capacidad y formación para los funcionarios gubernamentales en la administración de la justicia y otras cuestiones de derechos humanos

a) Enfoque

29. El mejoramiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales para promover y proteger los derechos humanos mediante una mayor comprensión y aplicación de las normas de derechos humanos sigue constituyendo una prioridad para la Oficina de Camboya. Este objetivo se persigue mediante la aplicación de amplios programas de formación y capacitación, en particular sobre cuestiones relacionadas con la administración de la justicia, y el desarrollo de directrices operacionales para el cumplimiento de los deberes profesionales por parte de los funcionarios gubernamentales, en particular los guardianes del orden público.

30. La Oficina ha venido realizando durante varios años programas de formación y capacitación. El enfoque de la Oficina consta de diversas fases, y abarca:

- a) La elaboración de programas de estudio para distintas audiencias profesionales;
- b) La formación de profesores dentro de las principales instituciones gubernamentales;
- c) La continuación de la labor de los mentores y la prestación de asesoramiento a los profesores camboyanos;
- d) La vigilancia y prestación de apoyo a los programas de capacitación a cargo de los propios profesores camboyanos.

31. A través de este enfoque, durante los últimos años se ha creado un grupo básico integrado por unos 40 instructores de derechos humanos en cada una de las siguientes instituciones: las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, la Gendarmería Real y la Policía Nacional Cambojana. También se han formado instructores dentro del Departamento de Inspección del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de la Juventud. Actualmente, en lugar de impartir directamente la formación, la Oficina de Camboya se dedica principalmente a apoyar y observar los cursos impartidos por los instructores formados por la Oficina en todas las provincias y municipios de Camboya, y a proporcionar asesoramiento sobre el contenido y la metodología de los cursos. Así pues, se está llevando a cabo un proceso de traspaso de la responsabilidad de la formación desde la Oficina a los respectivos ministerios e instituciones.

32. La Oficina ha iniciado conversaciones con las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, la Gendarmería Real y los departamentos de formación de la Policía Nacional sobre la integración de la formación en materia de derechos humanos en los programas de formación profesional de esas fuerzas de seguridad con miras a incrementar la duración de la formación en materia de derechos humanos destinada a los organismos públicos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y a las fuerzas armadas. La integración de la formación en materia de derechos humanos en los programas de las escuelas profesionales debería sustituir a largo plazo a los cursos especiales sobre derechos humanos que actualmente se imparten con el apoyo de la Oficina. Entre las dificultades que se prevén en la aplicación de este planteamiento figuran los escasos recursos del presupuesto público que se asignan a los respectivos departamentos para la formación, así como el número limitado de programas de formación estructurados y sistemáticos que se ofrecen a los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad.

33. La Oficina ha iniciado un proceso de evaluación de la capacidad metodológica y sustantiva del núcleo de instructores en derechos humanos de las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, la Gendarmería Real y la Policía Nacional, basada en la información pertinente facilitada por el personal de la Oficina, en particular el de las oficinas provinciales, que vigila y ayuda en la aplicación de los programas de formación. Para el próximo año están previstas actividades para reforzar la capacidad de los instructores para impartir una formación efectiva en materia de derechos humanos.

b) La Policía Nacional Cambojana

34. Durante el período que se examina se ha llevado a cabo una formación intensiva en todo el territorio de Camboya basada en el plan anual elaborado por el Ministerio del Interior para el Programa de Formación de la Policía en Materia de Derechos Humanos y Legislación. Entre agosto y noviembre de 2000 los instructores de la policía formados por la Oficina formaron a unos 1.450 agentes de la policía utilizando el plan de estudios elaborado por la Oficina.

35. En octubre de 2000 la Oficina organizó un curso de formación de instructores en materia de derechos humanos, aplicación de la ley y metodología de la formación en la provincia de Kompong Cham para 23 agentes de la Policía Nacional Cambojana. La finalidad del curso era formar a más instructores de la policía, que serían asignados a cada una de las diez provincias donde solamente existe un instructor en derechos humanos en ejercicio. Al finalizar el curso los instructores seleccionados se incorporaron al grupo central de instructores de la policía que están llevando a cabo el programa de capacitación en todo el país.

36. Prosiguió la ejecución del proyecto interorganismos "Represión de la explotación sexual de los niños" en el que participa la Oficina de Camboya junto con el UNICEF, la OIM, Redd Barna, Visión Mundial Internacional y el Ministerio del Interior. El objetivo general del proyecto es mejorar la capacidad de la policía, de los jueces de instrucción y de los fiscales, de investigar los casos de explotación sexual y trata de niños, incluido el rescate de las víctimas, el desarrollo de sistemas de remisión de casos, la detención de los delincuentes y la iniciación de procedimientos judiciales. Los elementos principales del proyecto son el establecimiento de procedimientos de actuación de la policía en la investigación de casos de explotación sexual de los niños, el desarrollo de materiales de capacitación y la formación básica de los agentes de policía de categoría superior, así como la creación y amplia formación de un equipo de investigación especializado.

37. Durante el período objeto del informe, unos grupos de trabajo creados dentro del Ministerio del Interior revisaron el manual Comprensión e Investigación de la Explotación Sexual de los Niños y la Guía de Instructores sobre esta misma materia, redactados a comienzos del año 2000. Pronto estarán terminados a juzgar por los comentarios de los grupos de trabajo. Esos materiales se utilizaron en octubre de 2000 para la formación de un grupo de coordinación de investigación del que formaban parte miembros de varios departamentos de la policía creados en el Ministerio del Interior. En octubre de 2000 se celebró un curso de capacitación de diez días de duración para agentes de la policía, funcionarios de tribunales y representantes de los Ministerios de Justicia y Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de los Jóvenes que participan en la prevención e investigación de los casos de explotación sexual de los niños. En el Ministerio del Interior se estableció un teléfono rojo para que se comunicaran los casos de explotación sexual contra los niños, que se anunció en la televisión camboyana y empezó a ser utilizado por el público, dando como resultado el rescate de varias víctimas. Un experto internacional imparte a los agentes de la policía una formación en el empleo mediante la investigación y seguimiento de casos. Se han preparado dos vídeos con fines didácticos.

c) Las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas y la Gendarmería Real

38. Sobre la base del plan anual de formación en materia de derechos humanos y legislación de las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, establecido por el Ministerio de Defensa, militares formados por la Oficina de Camboya e instructores de la Gendarmería continuaron impartiendo cursos de formación en todo el territorio camboyano. Con el apoyo y la asistencia del personal de la Oficina, entre agosto y octubre de 2000 recibieron formación unos 1.580 miembros de las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas y 110 gendarmes. La Oficina empezó a revisar el material didáctico utilizado en las diversas escuelas y academias militares de Camboya con el propósito de determinar las formas de integrar los aspectos de derechos humanos. Para diciembre de 2000 está previsto un curso de capacitación en Phnom Penh para oficiales de la Gendarmería de alto nivel.

d) Establecimiento de códigos de conducta

39. Se creó un grupo de trabajo integrado por miembros de las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, la Gendarmería Real, la Policía Nacional Camboyana, la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el Instituto de Derechos Humanos de Camboya de las organizaciones no gubernamentales locales, la UNESCO, la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los

Derechos Humanos y la UE con objeto de redactar códigos de conducta para el personal de las Reales Fuerzas Armadas Camboyanas, la Gendarmería Real y la Policía Nacional. Entre agosto y octubre de 2000 el Grupo de Trabajo, copresidido por el Instituto de Derechos Humanos de Camboya y la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos prepararon los tres borradores. En noviembre de 2000 se convocó un foro nacional con una amplia participación de las instituciones interesadas, los ministerios y la sociedad civil, para examinar los borradores y formular comentarios antes de concluirlos. La Oficina de Camboya participó como experto para examinar la incorporación de normas internacionales de derechos humanos pertinentes. Se espera que los códigos se terminen en breve y se presenten en un formato de bolsillo para ser distribuidos a todos los miembros de las fuerzas armadas, de la gendarmería y de la policía de Camboya.

e) Derechos laborales

40. La Oficina de Camboya continuó prestando asistencia en programas de capacitación sobre derechos laborales, llevados a cabo por inspectores de trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de la Juventud que habían sido formados previamente por la Oficina. En septiembre y octubre de 2000 se celebraron ocho reuniones de capacitación en fábricas de prendas de vestir de Phnom Penh para 205 miembros del personal de dirección, representantes de sindicatos, delegados de los trabajadores y trabajadores.

41. En noviembre de 2000 la Oficina de Camboya participó en un seminario regional sobre derechos laborales celebrado en Phnom Penh. El seminario estuvo organizado por el Centro de Vigilancia de Recursos de Asia y la Organización del Trabajo Camboyana, y a él asistieron representantes de organizaciones laborales de la República Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam, China y Camboya. En este seminario la Oficina de Camboya presentó las normas internacionales sobre derechos laborales y la iniciativa Global Compact. La Oficina continúa también vigilando los trabajos del Comité tripartito de Asesoramiento Laboral.

f) Medio ambiente

42. En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y el Grupo de Trabajo sobre medio ambiente del Foro de las organizaciones no gubernamentales, la Oficina de Camboya empezó a preparar materiales de capacitación para utilizarlo en un programa de capacitación en la promoción de los derechos medioambientales. Está previsto que tenga lugar en diciembre de 2000 un curso de formación de instructores para personal del Ministerio de Medio Ambiente y representantes de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

43. En la provincia de Battambang se celebró en noviembre de 2000 un seminario sobre la eliminación de la explotación forestal ilegal para guardabosques de parques nacionales y personal militar y agentes de la gendarmería y de la policía. Corrió a cargo de funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente, con la asistencia de la Oficina de Camboya, y estuvo basado en el programa de estudios preparado por la Oficina.

g) Trata

44. Varias oficinas provinciales de la Oficina celebraron seminarios destinados a diversos grupos fijados como objetivo sobre la cuestión de la trata de seres humanos, tomando como base el programa de estudios preparado por la Oficina. Entre esos grupos figuraban principalmente alumnos y profesores de la escuela primaria y secundaria y dirigentes de comunas y aldeas. También se celebraron seminarios para funcionarios provinciales sobre cuestiones de derechos humanos y democracia.

4. La obligación de presentar informes sobre la situación de derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión creados en virtud de tratados

45. Camboya es Parte en los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos y ha presentado informes iniciales con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño.

46. La Oficina de Camboya sigue prestando asistencia al Comité Interministerial encargado de preparar los informes sobre derechos humanos que deben presentarse a las Naciones Unidas en la preparación de los informes previstos con arreglo a las obligaciones de los Gobiernos en virtud de los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. En el período que se examina la Oficina siguió prestando asistencia al Comité Interministerial en la preparación del informe del Gobierno sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Oficina proporcionó también un redactor técnico para que ayudara al Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes y al Comité Interministerial a llevar a cabo su tarea. Como seguimiento de las recomendaciones del seminario sobre la preparación de informes en virtud de los tratados de derechos humanos, organizado por la Oficina y el Centro de Fomento de las Instituciones Democráticas de la Universidad Nacional de Australia en junio de 2000, un representante del Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se halla actualmente presente de forma regular en las reuniones semanales del Comité Interministerial.

47. A comienzos del año 2000 el Comité Interministerial finalizó el proyecto de informe del Real Gobierno de Camboya sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En agosto de 2000 fue presentado por el Comité Interministerial al Comité de Derechos Humanos de Camboya del Real Gobierno de Camboya para que procediera a una revisión final, y en el momento de redactar el presente informe se espera su aparición.

5. Apoyo a los grupos no gubernamentales camboyanos defensores de los derechos humanos

48. El mejoramiento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales camboyanas y otras organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo actividades de promoción y protección de los derechos humanos, es una cuestión prioritaria para la Oficina de Camboya y esencial para el establecimiento a largo plazo del imperio del derecho y del respeto de los derechos humanos en Camboya. A este respecto, la Oficina de Camboya imparte capacitación,

asesoramiento jurídico y otras formas de asistencia técnica y financiera. Las organizaciones no gubernamentales son colaboradores esenciales en la aplicación del programa de la Oficina, en particular en las esferas de la supervisión, investigación y protección, reforma de leyes, educación, capacitación, información y promoción.

49. Entre agosto y noviembre de 2000, la Oficina facilitó la labor del Comité de Producción de Vídeos sobre los Derechos Humanos de Camboya, integrado por 12 organizaciones no gubernamentales, en la edición y producción de vídeos sobre diversas cuestiones de derechos humanos. Se terminaron 12 vídeos sobre cuestiones tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la tortura, el respeto de los derechos humanos y la ley, el derecho a un abogado defensor, la trata, la violencia doméstica, los derechos de la mujer, las elecciones y el medio ambiente. Los vídeos se están proyectando actualmente en la televisión por cable de Camboya.

50. La Oficina vigila la realización por parte de las organizaciones no gubernamentales camboyanas de 14 proyectos de derechos humanos, que están siendo financiados con cargo al Fondo Fiduciario del programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya. Entre los proyectos figuran:

- a) La producción de obras teatrales sobre derechos humanos en jemer;
- b) Un programa de alfabetización de presos;
- c) La formación de los agentes de la policía y funcionarios de prisiones sobre el tema de los derechos de la mujer;
- d) La asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;
- e) La capacitación del personal sanitario sobre la cuestión del SIDA y los derechos humanos;
- f) El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la información sobre derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales locales;
- g) La protección y la educación de las minorías étnicas;
- h) La facilitación de asistencia letrada a los delincuentes juveniles y a las víctimas de crímenes.

51. Además de la vigilancia continua, que incluía visitas sobre el terreno, en septiembre y octubre de 2000 la Oficina realizó una revisión a plazo medio de los proyectos en colaboración con las organizaciones no gubernamentales interesadas. Se está revisando el material didáctico utilizado por esas organizaciones.

52. La Oficina siguió participando en las reuniones regulares del Comité de Acción en pro de los Derechos Humanos de Camboya, una coalición de 17 organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo es adoptar una acción coordinada sobre cuestiones de derechos humanos. La Oficina presta también asistencia a las ramas provinciales del Comité de Acción en pro de los Derechos Humanos para reforzar su labor de vigilancia y protección.

53. La Oficina organizó conferencias y sesiones breves de capacitación destinadas a diversos grupos, entre ellos mujeres vulnerables, estudiantes universitarios y diversas organizaciones con un interés en los derechos humanos.

54. En colaboración con el ONUSIDA, la Oficina organizó un seminario de dos días de duración sobre los derechos humanos y el SIDA para el personal de la Oficina y las organizaciones no gubernamentales interesadas. Los participantes identificaron cuestiones y preocupaciones en materia de derechos humanos de importancia decisiva en el contexto de la epidemia de SIDA en Camboya, y prepararon recomendaciones para la adopción de medidas por parte de la Oficina y de las organizaciones no gubernamentales principales.

55. Se diseñaron carteles sobre los derechos de las minorías, el SIDA y los derechos humanos, la trata y los asesinatos en masa; esos carteles se están confeccionando actualmente para darlos a conocer en todas partes y ser utilizados en actividades de capacitación. Las publicaciones, instrumentos y material didáctico de derechos humanos se distribuyen regularmente a las organizaciones no gubernamentales y a los departamentos oficiales.

C. Camboya y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

56. La Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se encarga de coordinar, a nivel de todo el sistema, todos los asuntos relacionados con los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Como parte del equipo de las Naciones Unidas en el país, en abril de 2000 la Oficina de Camboya participó en la elaboración del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2001–2005, en el cual la cuestión de los derechos humanos es uno de los cuatro aspectos que figuran en todas las esferas de concentración. El MANUD fue preparado sobre la base de las conclusiones del sistema de evaluación común para los países sobre la base de los mandatos, la experiencia y las ventajas comparativas de los distintos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos que trabajan en el país.

57. En abril de 2000 el equipo de las Naciones Unidas en el país organizó un seminario sobre la incorporación de los derechos humanos en el proceso del MANUD y los programas por países de las Naciones Unidas en Camboya. En octubre de 2000 se celebró una reunión de seguimiento del seminario. La Oficina continúa trabajando para incorporar las normas de derechos humanos en la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y el Segundo Plan de Desarrollo Socioeconómico (2001-2005) que se está redactando actualmente.

D. La dotación de personal de la Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la situación financiera del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya

58. La Oficina de Camboya del Alto Comisionado para los Derechos Humanos consta de una oficina principal, ubicada en Phnom Penh, ocho oficinas provinciales y seis oficinas de mentores judiciales. La Oficina comprende la Oficina del Director, la Dependencia de Asistencia Letrada, la Dependencia de Educación, Capacitación e Información, la Dependencia de Supervisión y

Protección, la Dependencia de Administración, la Red de Oficinas Provinciales y el Programa de Mentores Judiciales.

59. La Oficina de Camboya ha participado en una amplia gama de actividades para abordar la cuestión de la trata a los niveles regional y nacional. En marzo de 2000 se creó el Grupo de Trabajo Nacional Camboyano sobre la trata del que forman parte representantes de los ministerios del Gobierno interesados, organizaciones no gubernamentales y organismos competentes de las Naciones Unidas. La Oficina participa facilitando las medidas preventivas del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales, así como en las investigaciones propiamente dichas y en la asistencia a las víctimas de casos particulares de trata. La Oficina ha trabajado con otros organismos para preparar un programa de televisión sobre la trata y la prostitución forzada, que se proyectó en la televisión nacional. Entre las iniciativas regionales para combatir la trata figuran nueve proyectos regionales, entre ellos:

- a) Un proyecto subregional sobre la trata a través de las fronteras del Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (OIT/IPF);
- b) Un proyecto de la OIM para el retorno y reintegración de las mujeres y niños vulnerables;
- c) El Centro Jurídico de Mekong sobre Migración Ilegal;
- d) Un proyecto de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) sobre la eliminación del abuso sexual y la explotación sexual de las mujeres y los niños en la región de Asia y el Pacífico;
- e) Un proyecto interorganismos sobre la trata de mujeres y niños en la subregión de Mekong;
- f) Un proyecto del ONUSIDA sobre mujeres y niños objeto de trata.

60. La Iniciativa Regional de Asia contra la Trata de Personas alienta a todos los gobiernos de la región a preparar planes nacionales de acción contra la trata.

61. El jefe de la Dependencia de Supervisión y Protección cumple también la función de asistente del Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya.

62. La red de oficinas provinciales cuenta actualmente con tres 3 asesores internacionales (Voluntarios de las Naciones Unidas), seis funcionarios nacionales de derechos humanos y siete asistentes nacionales. Los mentores judiciales son seis profesionales jurídicos internacionales contratados como consultores y seis asistentes nacionales.
